



DECRETO N°

0276

NEUQUÉN,

05 MAR 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 1036-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de los Trabajos Adicionales ejecutados de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE IMPRENTA, VIGILANCIA Y OFICINAS DE CHOFERES, LINDEROS AL GALPÓN DE DEFENSA CIVIL**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas, obrante a fs. 19/20; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0661/98 fue adjudicada la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE IMPRENTA, VIGILANCIA Y OFICINAS DE CHOFERES, LINDEROS AL GALPÓN DE DEFENSA CIVIL**", a favor de la Firma PEUTREN HNOS., por un monto de \$ 15.690,00;

Que el Jefe de División de Arquitectura solicita al señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas la aprobación de los trabajos adicionales, los cuales surgieron en concepto de imprevistos y de trabajos requeridos a la empresa, que no habían sido presupuestados oportunamente y cuyo detalle consta en la Nota N° 94;

Que mediante Nota de Pedido N° 5 la Empresa eleva la cotización de los trabajos detallados en fs. 11, cuyo monto asciende a \$ 1.580,00, y representa un 10,07% de aumento respecto de la suma del contrato original de fs. 14/15;

Que el Inspector de la Obra eleva documentación complementaria de las actuaciones, adjuntando presupuesto de la empresa y considerando que los precios cotizados se corresponden con los de plaza, solicitando asimismo la ampliación del plazo contractual de la obra en 40 días corridos, motivados en la demora de la entrega de algunos materiales fundamentales;

Que el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas presta su conformidad a lo actuado, y remite la documentación para proceder a tramitar la contratación de los trabajos

///...2°



2°.../// mencionados;

Que la ejecución de los Trabajos Adicionales y las Ampliaciones del Plazo Contractual están previstas en los Artículos 45°), 46°) y 28°) Punto 5, de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que por Informe N° 198/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas gira las actuaciones a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Auditoría y Control de Gestión- para su conocimiento, y de no encontrar objeciones al respecto, sugiere la remisión de las mismas a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, Informe N° 51 DGAP/98, comunica que la misma se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la presente compulsas;

Que la Subsecretaría de Economía remite las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente según proyecto de decreto adjunto a fs. 19/20;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDAR los Trabajos Adicionales de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE IMPRENTA, VIGILANCIA Y OFICINAS DE CHOFERES, LINDEROS AL GALPÓN DE DEFENSA CIVIL**", a favor de la Firma **PEUTREN HNOS.**, por un importe de **PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 1.580,00)**.-

Artículo 2°) CONVALIDAR la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra ----- en cuarenta (40) días corridos, fijándose como fecha de finalización de la obra, el día 04 de diciembre de 1998.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra la ----- presentación del Certificado de Obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1°) del presente Decreto, con cargo a la

///...3°

3°.../// Partida Presupuestaria N° 1202020001 del Ejercicio 1998.-

Artículo 4º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las
----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de
Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
RUSSO


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén